

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

CJAS-GD-CÓDIGO: 001

GESTIÓN DIRECTIVA PROCESO:

VERSIÓN: COMUNICACIÓN

2.0

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

04/15/2015

INFORME DE EVALUACION PROCESO No. 1151.20.3.007

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ELABORACION DE GUIAS EDUCATIVAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

Por valor de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$14.760.705)

- 1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.
- 2. Que el 17 de agosto de 2021 se publicó en la página de la Institución Educativa Jose Asunción Silva invitación publica por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
- 3. Dentro del término establecido se presentó una (1) propuesta como consta en la radicación de la propuesta en la en correo electrónico de la institución.

Se presentó una (1) propuesta por parte de los oferentes:

1	Fecha y hora de entrega	18 AGOSTO DE 2021
CARLOS FERNANDO PARDO/PARDONIC GRAFICAS		8:37 AM
	Cedula o Nit	16.723.613-6
	Numero de folios presentados	28 FOLIOS
	Valor de la propuesta presentada	\$13.928.700

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación publica y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y ELABORACION DE GUIAS EDUCATIVAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA" de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la resolución 6891 del 2018 correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación publica y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:



LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

CÓDIGO: CJAS-GD-001

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3 RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

04/15/2015

CUMPLE / NO CUMPLE			
DETALLE	CARLOS FERNANDO PARDO/PARDONIC GRAFICAS		
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE		
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE		
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE		
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE		
Consulta de antecedentes judiciales , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE		
Certificado de medidas correctivas de la Policía , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural			
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE		
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE		
Licencia Reprográfica que otorga el centro colombiano de derechos reprográficos CDR	CUMPLE		
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	CUMPLE		
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	CUMPLE		



LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

CJAS-GD-CÓDIGO: 001

GESTIÓN DIRECTIVA PROCESO:

VERSIÓN:

COMUNICACIÓN

2.0

ALCALDÍA DE PALMIRA

NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

04/15/2015

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o	N.A			
profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:				
Formato único de Hoja de vida de la Función publica	CUMPLE			
	N.A			
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva				
profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente				

El proponente CARLOS FERNANDO PARDO/PARDONIC GRAFICAS CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

Requisitos de experiencia:

El proponente aportó 2 certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en la invitación pública.

De acuerdo a lo suministrado el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente el señor CARLOS FERNANDO PARDO/PARDONIC GRAFICAS con Nit. 16.723.613-6 CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública Nº 1151.20.3.007 cuyo objeto contractual es "SUMINISTRO Y ELABORACION DE GUIAS EDUCATIVAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA" con la propuesta económica su valor es igual al del presupuesto oficial de la presenta invitación, el proponente presenta una oferta por un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.928.700).

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por CARLOS FERNANDO PARDO/PARDONIC GRAFICAS con Nit. 16,723,613-6

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° 1151.20.3.007

Atentamente.

OMON MARTINEZ PEDRAZA



LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co

